



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2024, del Rectorado la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento, por el sistema de libre designación.*

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento convocado por Resolución de 19 de junio de 2024 (Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de junio) y cumplido el trámite reglamentario,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y con la legislación general vigente de la Función Pública,

**HA RESUELTO:**

*Primero.*– Nombrar a D. Manuel Francisco Mateos Ramos, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca, con número de registro de personal \*\*\*7066\*\*3 A7170 y en situación de activo, para el puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Salamanca.

*Segundo.*– La fecha de toma de posesión del puesto convocado será el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Tercero.*– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 16 de julio de 2024.

*El Gerente,*  
(PDF B.O.C. y L. 13/06/2024)  
Fdo.: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ